



GAD SAN PLÁCIDO

RESOLUCIÓN: GADPRSP-GGC-008-2022

EC. OSWALDO GABRIEL GARCÍA CASANOVA
Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural
San Plácido.

RESOLUCIÓN APROBATORIA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA RURAL SAN PLÁCIDO, AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021 - 2025

Emitida la Resolución Favorable por parte de los miembros del Consejo de Planificación, se procede a dar a conocer la misma a los Miembros del GAD Parroquial San Plácido.

En la parroquia San Plácido, del cantón Portoviejo de la provincia de Manabí, se reúnen los miembros del GAD. Parroquial Rural San Plácido previa convocatoria del Econ. Oswaldo Gabriel García Casanova, Presidente del Consejo de Planificación y Presidente del Gobierno Parroquial, el día viernes 28 de enero de 2022 en la sala de sesiones del GAD. Parroquial San Plácido, para la Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia rural San Plácido, al Plan Nacional de Desarrollo Creación de Oportunidades 2021 - 2025

En dicha reunión se constata lo siguiente:

- Con fecha 21 de enero de 2022, los Miembros del Consejo de Planificación se reunieron y revisaron los antecedentes del proceso de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia rural San Plácido, al Plan Nacional de Desarrollo Creación de Oportunidades 2021 – 2025, y la Matriz de Alineación para proceder a aprobar su contenido y emitir la Resolución Favorable para que luego sea aprobada por el Legislativo del GAD Parroquial San Plácido.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que en los diferentes niveles de gobierno se conformaran instancia de participación ciudadana, cuyo objetivo, entre otros, es la elaboración de planes y políticas nacionales, locales y sectoriales.

Que, el artículo 241 de la Constitución de la Carta Magna, prescribe, que “la planificación garantizara el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”



GAD SAN PLÁCIDO

Que, el literal e) del Art. 67 del COOTAD establece como atribuciones de la junta parroquial rural “Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con las acciones del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos”.

Que, mediante Resolución No. 002-2021-CNP, de 20 de septiembre de 2021, el Consejo Nacional de Planificación conoció y aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en su integridad y contenidos,

Que, mediante **ACUERDO Nro. SNP-SNP-2021-0010-A**, expedido el 19 de noviembre de 2021, se expidieron las “DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025”.

Que, el **ACUERDO Nro. SNP-SNP-2021-0010-A**, establece la Disposición General Primera, la cual expone: *...El ente rector de la planificación nacional en coordinación con el Consejo Nacional de Competencias y con el apoyo de las entidades asociativas de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales implementarán los procesos de fortalecimiento institucional sobre el contenido de este acuerdo, uso y aplicación del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y demás herramientas pertinentes...*

Que, el **ACUERDO Nro. SNP-SNP-2021-0010-A**, establece la Disposición General Transitoria única, la cual expone: *... Los gobiernos autónomos descentralizados deberán concluir con su proceso de alineación de sus instrumentos, conforme a estos lineamientos, hasta el 31 de enero de 2022...*

Que, una vez presentado el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial alineado al Plan Nacional de Desarrollo Creación de Oportunidades 2021 - 2025, y analizado sus contenidos sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, programas y proyectos de desarrollo en el territorio parroquial, sugiere al pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Plácido la aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, por cuanto se ha cumplido los procedimientos correspondientes para su alineación al Plan Nacional de Desarrollo Creación de Oportunidades 2021 - 2025.

Que, reunidos los Miembros del Consejo de Planificación con fecha 21 de enero de 2022 se socializó y emitió la RESOLUCIÓN FAVORABLE para la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia rural San Plácido, al Plan Nacional de Desarrollo Creación de Oportunidades 2021 – 2025.



GAD SAN PLÁCIDO

Que, mediante sesión ordinaria del día viernes 28 de enero de 2022, se reunieron los Miembros del GAD Parroquial San Plácido para socializar y emitir la RESOLUCIÓN APROBATORIA de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia rural San Plácido, al Plan Nacional de Desarrollo Creación de Oportunidades 2021 – 2025.

RESUELVEN:

- ❖ Socializar el contenido Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia rural San Plácido, al Plan Nacional de Desarrollo Creación de Oportunidades 2021 – 2025.
- ❖ Emitir la presente **RESOLUCIÓN APROBATORIA** de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia rural San Plácido, al Plan Nacional de Desarrollo Creación de Oportunidades 2021 – 2025.

Dado en la sala de sesiones del GAD Parroquial de San Plácido a los veinte ocho días del mes de enero del año 2022.

San Plácido, 28 de enero de 2022.


Para constancia de lo actuado firman:



Econ. Oswaldo Gabriel García Casanova
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL


Ing. Leiton Homero Alava Briones
VOCAL GAD PARROQUIAL


Sr. Carlos Teowaldo Intriago García
VOCAL GAD PARROQUIAL


Sra. María Auxiliadora Mirabá Párraga
VOCAL GAD PARROQUIAL


Sra. Mayra Olivia Moreira Vásquez
VOCAL GAD PARROQUIAL


Ing. María Victoria García Cevallos
SECRETARIA



Página 3 de 3